

GUÍA
PRÁCTICA

EL **CERTIFICADO DIGITAL**
DE LA ASOCIACIÓN

EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA ASOCIACIÓN

La aprobación de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** supone que, en su calidad de persona jurídica, las asociaciones están obligadas a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos.

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DIGITAL?

- Es un documento electrónico que **garantiza la identidad de una persona o entidad en internet**.
- Es el **equivalente electrónico al documento de identidad**.
- Hay dos tipos de certificados digitales:
 - **Certificado de persona física**
 - **Certificado de representante de persona jurídica**.

¿QUIÉN EMITE EL CERTIFICADO?

La **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y la Agencia de Tecnología y Certificación electrónica** de la Generalitat Valenciana son unas de las principales entidades certificadoras.

¿PARA QUÉ SIRVE EL CERTIFICADO DIGITAL?

El certificado digital se puede utilizar, entre otros, para la **firma electrónica**, el **cifrado de documentos** o para **relacionarse telemáticamente con las administraciones públicas estatales, autonómicas y locales**. Por ejemplo:

- Solicitud de permisos, autorización de uso de equipamientos públicos, etc. al Ayuntamiento de Xirivella.
- Trámites de hacienda
- Trámites con el registro de Asociaciones,
- Solicitud ayudas y subvenciones a la Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia.



Icono para enlace

¿CÓMO SOLICITAR EL CERTIFICADO DIGITAL?

Se puede solicitar el certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o a la Agencia de Tecnología y Certificación electrónica de la Generalitat Valenciana. Estas son las principales **características de los certificados emitidos por dichas entidades**:

	FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
¿Dónde se solicita?	 Solicitar certificado FNMT	 Solicitar certificado ACCV
Validez	2 años	3 años
Precio	Certificado software: 16,94 €	Certificado software: 33,88€
Forma de pago	Tarjeta de crédito/débito	Tarjeta de crédito/débito o por transferencia
Soporte del certificado	Software	Software y tarjeta
Forma de tramitación	Online y presencial	<ul style="list-style-type: none"> ● Online (sí ya se dispone de certificado personal emitido por la ACCV) ● Presencial (En el caso de soporte en tarjeta)
Documentación que debe aportar	<ul style="list-style-type: none"> ● DNI, NIE o pasaporte del representante legal de la entidad. ● Certificado del Registro Público en el que está inscrita la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● CIF de la entidad. ● Certificado del Registro Público en el que está inscrita la entidad o poder notarial bastante.
Otras consideraciones	Para completar la tramitación, es preciso acreditar la identidad de la entidad en una oficina de la Agencia Tributaria (cita previa) o en oficina de Correos.	El/la representante legal de la entidad precisa disponer de certificado personal emitido por la ACCV
Validez del certificado emitido por el Registro Público	El certificado deberá estar expedido durante los 15 días anteriores a la fecha en que se remita a la ACCV	El certificado deberá estar expedido durante los 10 días anteriores a la fecha en que se remita a la ACCV.

En el caso de las asociaciones, **el certificado de representante de persona jurídica está vinculado a la persona que ostenta el cargo de presidencia de la entidad.**

Permite realizar cualquier trámite con cualquier administración pública, ya sea de ámbito local, autonómico, o estatal. Por ejemplo: trámites con hacienda, Seguridad Social, solicitud de subvenciones, trámites en sede electrónica del Ayuntamiento, etc.

ANTES DE SOLICITAR EL CERTIFICADO DIGITAL

Para solicitar el certificado digital, la asociación debe disponer de un **certificado de datos registrales**.

En dicho documento se certifica:

- Que la entidad está inscrita en un **registro público** donde consten los datos de constitución de la entidad.
- Que la entidad tiene un **representante legal** inscrito en un registro público, donde consta el nombramiento y vigencia de su cargo.

¿CÓMO SOLICITAR EL CERTIFICADO DE DATOS REGISTRALES DE LA ENTIDAD?

Por internet, **en la web de la Generalitat** se puede tramitar la obtención automática de certificado de inscripción en el registro de asociaciones, y el certificado de Junta Directiva.

Si eres asociación:

 **Obtener certificado Registro de Asociaciones CV**

Si eres una entidad deportiva:

 **Obtener certificado del Registro de Entidades Deportivas de la CV**


1 Antes de solicitar el certificado de datos registrales de la entidad comprobar que el/la **representante**

legal de la asociación sigue siendo la misma persona que figura en el registro de asociaciones:

- **Acta de constitución**
- **Acta de la Asamblea de la entidad** donde se hagan oficiales eventuales cambios en la Junta Directiva
- **Comunicación de cambios en la Junta Directiva** presentada ante el registro autonómico de entidades.

2 Si no es la misma **persona**, comunicar al registro correspondiente, la renovación de la junta directiva de la entidad.

Si eres asociación:

 **Comunicación de cambio de Junta directiva al Registro de asociaciones de la CV.**

Si eres una entidad deportiva:

 **Comunicación de cambio de Junta directiva al Registro de entidades deportivas de la CV.**

Recuerda que el certificado del registro público ha de estar expedido, como máximo, 15 días antes de la fecha de solicitud del certificado digital (10 días en caso de certificado de la ACCV).

Solicita el **certificado digital** en 4 pasos


FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

 <http://www.cert.fnmt.es>

Consultar las consideraciones previas y prepara el ordenador

Consulta las consideraciones previas y prepara el ordenador.

Utiliza los navegadores Mozilla Firefox o Internet Explorer.

 **Explicación válida para Windows. Para tutoriales sobre cómo hacerlo con otros sistemas operativos, consulta el apartado de **preguntas más frecuentes** de la web de FNMT.**

AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

 <https://www.accv.es>

Determinar y preparar la documentación a aportar

La documentación que debe adjuntar es la siguiente:

- **CIF de la entidad**
- **Certificado del Registro Público o poder notarial bastante.** Este documento deberá estar expedido durante los **10 días anteriores** a la fecha en que se remita a la ACCV.

Los documentos se deben aportar en formato digital. El tamaño máximo del conjunto de todos los ficheros es de 8 Mb. Las extensiones permitidas son: pdf, jpg, png, doc, docx, tiff, odt, zip, rar, txt.

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

2

Solicitar el certificado digital

Realizar el pago del certificado

-  **Solicita el certificado** digital en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
- Rellena el formulario de solicitud del certificado.
- Recibirás un correo electrónico con un código de solicitud. Necesitas conservar este código porque se requerirá a lo largo del proceso.

Se puede realizar el pago con tarjeta de crédito (A través del Canal de Ventas ACCV), y a través de entidad bancaria (mediante impreso de pago que se puede descargar en la misma web de solicitud del certificado digital)

Tienes 10 días hábiles para acabar el procedimiento.

3

Acreditar la entidad

Formalizar la solicitud

A través de una Oficina de Correos (opción más rápida)

Consulta pasos a seguir

Documentación a presentar: Formulario de solicitud de acreditación de la entidad, DOI representante legal de la entidad, Certificado de datos registrales del Registro de asociaciones.

A través de una Oficina de Hacienda:


Pide cita previa en la web de la Agencia Tributaria para acreditar la identidad de tu entidad.

Aporta la documentación que te solicitan:

- **Código de la FNMT** que has recibido por email
- **Certificado del registro** en el que está inscrita la entidad
- **Documento de Identidad** (DNI, NIE o pasaporte).

Cumplimentar y enviar el formulario correspondiente al soporte se desea para el certificado:

 **Certificados de Representante de Entidad en soporte software:**

 **Certificados de Representante de Entidad en tarjeta.**

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

4

Descargar el certificado digital

Descargar/Obtener el certificado digital

- Una vez realizada la autenticación recibirás por correo-e un aviso de la FNMT, para la descarga del certificado.
- La descarga se ha de realizar en el apartado de “**descarga de certificado**” de la página web de la FNMT.
- Para la descarga del certificado digital hay que hacer el **pago de la tasa con tarjeta** de crédito/débito (Visa o Mastercard).
- Una vez abonado el importe del certificado, se puede hacer la descarga indicando el **NIF de la asociación y el código de solicitud**.

Una vez completados los pasos, la ACCV **revisará en el plazo de 30 días naturales** la documentación aportada, verificará su validez y remitirá y confirmará la descarga por correo-e, o remitirá los dispositivos adquiridos a la dirección de entrega indicada.

Desde el momento en que la ACCV confirme la descarga del certificado o remita la tarjeta, se dispone de un plazo de **15 días para la descarga o activación**.

IMPORTANTE:

1 Certificado en soporte software: para la descarga, el titular/custodio debe disponer de un certificado personal emitido por la ACCV o DNIe con los certificados en vigor y correctamente instalado.


2 Certificado en tarjeta criptográfica: El titular del certificado deberá acudir a un Punto de Registro de Usuario (PRU) para la emisión presencia del certificado digital.

En él, el titular deberá **identificarse** mediante su DNI, NIE o pasaporte español en vigor y aportar la tarjeta criptográfica y el sobre cerrado para el **Operador del Punto de Registro de Usuario (OPRU)**, que recibirá junto con la tarjeta.

Durante todo el proceso de solicitud del certificado digital es importante utilizar siempre: El mismo ordenador, el mismo usuario, el mismo navegador (Mozilla Firefox o Internet Explorer).

Es necesario, a veces, desactivar el antivirus.

No se ha de actualizar el ordenador durante todo el proceso.

 Tras la emisión del certificado en el PRU, será necesario instalar la tarjeta criptográfica en los ordenadores donde se desee emplear el certificado. Para ello se debe acudir a la página web www.accv.es, seleccionar la opción **Instalar la tarjeta criptográfica** de forma automática (recomendado) y seguir los pasos que se indican en la página en el orden establecido.

Recuerda que...

Es recomendable hacer una **copia de seguridad del certificado digital**, y exportarlo a un dispositivo externo (disco duro extraíble, lápiz de memoria, etc.)

MÁS INFORMACIÓN

En el **Servicio de Participación Ciudadana** podemos facilitarte información u orientación sobre cómo tramitar el certificado digital y la documentación necesaria para ello.

Puedes encontrarnos en el Centro Cívico Ernest Lluch

Calle Montealegre, 6

Horario

Mañanas: Lunes a viernes de 10 a 14h

Tardes: Martes de 16 a 18h

Teléfono

963 135 050 – ext. 3303

Correo-e

participacio@xirivella.es

